



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL 19/11/2024

RESOLUCION: **N°1752**

VISTO:

El Expediente 1-101479/2024 - Cuerpo 1; y

CONSIDERANDO:

La Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 329 de fecha 29 de junio de 2023, Anexos I y II, su rectificativa N° 394 del 25 de julio de 2023, y la Propuesta de Plan de Acción presentada por esta Universidad.-

Que mediante la Resolución SPU N° 329/2023 se aprueba la puesta en marcha del Programa de Doctorados de acuerdo a las bases de su Anexo I, y asigna fondos a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Tres (\$45.769.303), siendo \$23.725.574 para oferta y \$22.493.729 para demanda de doctorados.-

Que en su anexo I la Resolución antes mencionada, establece las pautas a tener en cuenta para la asignación del monto destinado a las ofertas y a las becas para doctorados. -

Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología y la Secretaría Académica redactaron y presentaron el Plan de Acción de esta Universidad conforme al instructivo recibido desde la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica a través del gestor <http://doctorados.siu.edu.ar/2023>.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1752

Que habiendo recibido la aprobación de la presentación, y con la recepción parcial de los fondos asignados, ambas Secretarías dieron apertura a las convocatorias para financiamiento de Estancias de investigación para estudiantes avanzados de Doctorado, y de Dictado de cursos de especialización para Doctorados.-

Que el financiamiento previsto originalmente fue de hasta \$600.000 por estancia, y hasta \$600.000 por docente, adecuando el monto a la carga horaria de la propuesta, teniendo como referencia para dicho monto un curso de 60 hora cátedra.-

Que para las mencionadas convocatorias se establecieron dos períodos para la recepción de postulaciones, uno para estancias y cursos en el segundo cuatrimestre de 2024, con vencimiento el 31 de agosto de 2024, y otro para el primer cuatrimestre de 2025, con vencimiento el 28 de febrero de 2025.-

Que a la fecha de cierre de la primera instancia, se recibieron 3 postulaciones para estancias avanzadas de investigación y para el dictado de cursos de especialización para doctorado.-

Que en la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de fecha 03/09/2024 se acordó la aprobación de todas las postulaciones recibidas, considerando que cumplen en su totalidad con las condiciones y requisitos exigidos.-

Que a propuesta del Sr. Secretario de Ciencia, Arte y Tecnología, por consulta al Consejo Asesor, se resolvió asignar a cada postulante un adicional para gastos de movilidad de hasta \$300.000.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1752

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°, Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84; y modificada por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar la asignación del primer llamado (vencido al 31 de agosto de 2024) y autorizar el pago de las BECAS para financiamiento de ESTANCIAS de INVESTIGACIÓN para estudiantes avanzados de Doctorado, de acuerdo al detalle que como Anexo I integra la presente. -

ARTICULO 2°: Aprobar el financiamiento y autorizar los pagos de los gastos para el dictado de cursos de especialización para doctorados, que figuran en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°: Afectar el gasto a la Resolución SPU 329/2023, Grupo Presupuestario 2010.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-